



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.B. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 22 de Diciembre de 2004

906/04

Expte. N° 14.356/97

VISTO:

La presentación realizada por el Agr. Mario José Abrantes Pereira, Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la cátedra "Vías de Comunicaciones II" de la Escuela de Ingeniería Civil, por la cual solicita licencia sin goce de haberes, desde el 01 de diciembre del presente año y hasta el 31 de marzo de 2005; teniendo en cuenta que por resolución N° 783/04 se designa al docente antes mencionado en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple ; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Agr. Mario José ABRANTES PEREIRA, AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE en la cátedra VIAS DE COMUNICACIONES II de la Escuela de Ingeniería Civil, desde el 01 de diciembre de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. b) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA